Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.03.2021 10:36:16 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Marzo del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000240-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° 43310-20210000101 relativo a la convalidación de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. **GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON**;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.° 0310-OGCRI-2021 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. **GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON**, para el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N.° 000021-2021-EPBCI-FLCH/UNMSM la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, informa sobre la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR la convalidación de cursos de la Srta. GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON, con código de matrícula N.° 16030020, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

CURSOS APROBADOS UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, ESPAÑA					CURSOS CONVALIDADOS FLCH-E.P. BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN -PLAN DE ESTUDIOS 2016			
Código	Asignaturas	Nota	Créd.		Código	Asignaturas	Nota	Créd.
502293	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	9.2	6		L37003	DERECHO A LA INFORMACIÓN Y DEONTOLOGÍA	17	3.0
502283	PLANIFICACIÓN, AUDITORIA Y EVALUACIÓN DE	7.0	6		L37035	EVALUACIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN	13	4.0
502296	PRÁCTICAS EXTERNAS I	9.0	6		L37039	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	17	8.0
502276	FUENTES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS	8.5	6		L37005	TALLER EDITORIAL Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS	14	3.0
502279	POLÍTICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	9.9	6		L37047	POLÍTICAS DE INFORMACIÓN	17	3.0

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.03.2021 17:26:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ABWRBSW**

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **ABWRBSW**